Guia docente					
Datos Identificativos					2023/24
Asignatura (*)	Trabajo de fin de Máster			Código	760482017
Titulación	Mestrado Universitario en Prevención de Riscos Laborais e Riscos Comúns				
Descriptores					
Ciclo	Periodo	Curso		Tipo	Créditos
Máster Oficial	2º cuatrimestre	Primero		Obligatoria	6
Idioma	CastellanoGallego				
Modalidad docente	Presencial				
Prerrequisitos					
Departamento	Economía				
Coordinador/a	Garcia Nuñez, Moises Alberto		Correo electrónico	moises.alberto.garcia@udc.es	
Profesorado	Avecilla Porto, Fernando Francisco		Correo electrónico	fernando.avecilla@udc.es	
	Calvo Rolle, Jose Luis			jose.rolle@udc.es	
	Cartelle Barros, Juan José			juan.cartelle1@udc.es	
	Castro Pastor, Avelino			avelino.castro.pastor@udc.es	
	Couce Casanova, Antonio			antonio.coucec@udc.es	
	Fernandez Feal, Maria Mercedes del Coro			coro.ffeal@udc.es	
	Filgueira Vizoso, Almudena			almudena.filgueira.vizoso@udc.es	
	Fraguela Díaz, Feliciano			feliciano.fraguela@udc.es	
	Garcia Nuñez, Moises Alberto			moises.alberto.garcia@udc.es	
	Gonzalez Filgueira, Gerardo			gerardo.gonzalez@udc.es	
	Lopez Arránz, Maria Asuncion			a.larranz@udc.es	
	Lopez Coira, Jose			j.lcoira@udc.es	
	Louro Rodríguez, Julio			julio.louro@udc.es	
	Reig Botella, Adela Milagro			adela.reig@udc.es	
	Riveiros Santiago, Ricardo			ricardo.riveiros@udc.es	
	Rodríguez García, Juan de Dios			de.dios.rodriguez@udc.es	
	Rodríguez Gómez, Benigno Antonio			benigno.rodriguez@udc.es	
	Rodriguez Guerreiro, Maria Jesus			maria.guerreiro@udc.es	
	Rolon Varela, Jose Maria			j.rolon@udc.es	
	Villa Caro, Raul			raul.villa@udc.es	
	Vizcaíno Ramos, Iván			i.vizcaino@udc.es	
	Zaragoza Fernandez, Maria Sonia			sonia.zaragoza1@udc.es	
Web	www.fct.udc.es				
Descripción general	El TFM supone la realización, por parte de cada estudiante y de forma individual, de un proyecto, una memoria o un estudio original bajo la supervisión de uno o más directores. En este trabajo deben integrarse y desarrollarse los contenidos formativos recibidos, así como las capacidades, las competencias y las habilidades adquiridas durante el período de docencia del Máster. El TFM deberá estar orientado a aplicar las competencias generales asociadas al título. En concreto, a capacitar para la resolución de problemas relacionados con su área de estudio, integrando conocimientos y formulando juicios en el marco de un pensamiento ético y socialmente responsable, siendo claros en la comunicación de las conclusiones de sus estudios. El TFM debe ser defendido y evaluado una vez se tenga constancia fidedigna de que el estudiante ha superado el resto de los créditos de la titulación. El TFM es un trabajo protegido por la Ley de propiedad intelectual. En consecuencia, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual corresponderá a quien lo realizara, salvo que se estableciera de otra manera en el documento de asignación del TFM que cada estudiante firmó en los términos y con las condiciones previstas en la legislación vigente.				

Competencias del título	
Código	Competencias del título
A1	Planear la acción preventiva a desarrollar, en las situaciones en las que el control o reducción de los riesgos supone la realización de diferentes actividades, que implican la intervención de distintos especialistas.
A2	Contrastar las condiciones de seguridad en los centros de trabajo y describir las técnicas de seguridad dirigidas a vigilar y prevenir el riesgo de accidentes.
A3	Categorizar los riesgos relacionados con los principales contaminantes químicos, físicos y biológicos en el trabajo, y conocer las principales estrategias de prevención.
A4	Evaluar los riesgos relacionados con la carga física y psíquica en el trabajo y proponer las medidas adecuadas de prevención.
A5	Coordinar las actividades de formación e información en materia preventiva, de carácter general, a todos los niveles, y en las materias propias de su área de especialización.
A6	Desarrollar el diseño y gestión de los sistemas de prevención de riesgos laborales y su integración en la empresa.
A7	Integrar las técnicas afines a la prevención: gestión de la calidad, gestión medioambiental, prevención de riesgos patrimoniales y seguridad vial.
A8	Aplicar el marco normativo sobre la prevención de riesgos laborales.
A9	Analizar y prevenir situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.
A10	Desarrollar un sistema de autoprotección para centros, establecimientos y dependencias, y el correspondiente plan de emergencia para acciones de prevención de riesgos, alarma, evacuación y socorro.
B1	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
B2	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
B3	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
B4	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
B5	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
C1	Expresarse correctamente, tanto de forma oral como escrita, en las lenguas oficiales de la comunidad autónoma.
C3	Utilizar las herramientas básicas de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) necesarias para el ejercicio de su profesión y para el aprendizaje a lo largo de su vida.
C4	Desarrollarse para el ejercicio de una ciudadanía abierta, culta, crítica, comprometida, democrática y solidaria, capaz de analizar la realidad, diagnosticar problemas, formular e implantar soluciones basadas en el conocimiento y orientadas al bien común.
C5	Entender la importancia de la cultura emprendedora y conocer los medios al alcance de las personas emprendedoras.
C6	Valorar críticamente el conocimiento, la tecnología y la información disponible para resolver los problemas con los que deben enfrentarse.
C7	Asumir como profesional y ciudadano la importancia del aprendizaje a lo largo de la vida.
C8	Valorar la importancia que tiene la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico en el avance socioeconómico y cultural de la sociedad.

Resultados de aprendizaje	
Resultados de aprendizaje	Competencias del título

	AP1 AP2 AP3 AP4 AP5 AP6 AP7 AP8 AP9 AP10	BP1 BP2 BP3 BP4 BP5	CM1 CM3 CM4 CM5 CM6 CM7 CM8

Contenidos	
Tema	**Subtema**
OFERTA DE TEMAS DE TFM Y ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS	1. Los temas o las líneas de los TFM y las tutorías correspondientes se propondrán de manera razonada y se remitirán a la Comisión de Organización Académica (COA) en el plazo que ésta determine, desde el profesorado que tenga docencia asignada en esta materia. Los/las estudiantes le podrán proponer al profesorado líneas o temas para que puedan ser incorporadas a la oferta. 2. La COA aprobará y hará público un listado con los temas y las tutorías asociadas a cada uno, así como con el número de estudiantes que pueden escoger cada tema y los criterios de asignación. Dicho listado garantizará un número de tutorías suficientes en relación al número de estudiantes matriculados en el TFM durante el curso académico. 3. En los plazos marcados por la COA, el estudiante deberá solicitar (cubriendo el ANEXO I) la asignación, por orden de preferencia, de un mínimo de dos temas o líneas. La COA se encargará de preparar una propuesta de asignación provisional, en que intentará respetar las opciones manifestadas por el estudiante y el profesor/es afectado, así como el principio de igualdad de oportunidades. Para dirimir las prioridades en la elección de tema o director/a se valorará como criterio el expediente académico. 4. Con la publicación de esa propuesta provisional se establecerá un período de reclamaciones. Finalizado éste, la COA publicará un listado definitivo. Cualquier modificación posterior tendrá que efectuarse de común acuerdo entre el alumnado y el profesorado afectado, y en todo caso siempre que la comisión lo autorice y publique. 5. Una vez publicado el listado definitivo, el estudiante y el/los director/es cumplimentarán el Anexo II.

Planificación				
Metodologías / pruebas	**Competéncias**	**Horas presenciales**	**Horas no presenciales / trabajo autónomo**	**Horas totales**
Investigación (Proyecto de investigación)		0	134	134
Discusión dirigida		0.5	0	0.5
Presentación oral		0.5	0	0.5

Atención personalizada		0	0	0
(*)Los datos que aparecen en la tabla de planificación són de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de los alumnos				

Metodologías	
Metodologías	**Descripción**
Investigación (Proyecto de investigación)	Ver observaciones evaluación.
Discusión dirigida	Ver observaciones evaluación.
Presentación oral	Ver observaciones evaluación.

Atención personalizada	
Metodologías	**Descripción**
Presentación oral Investigación (Proyecto de investigación)	1. El TFM será dirigido por un miembro del profesorado con docencia en el plan de estudios del título de Máster. Tal profesor o profesora será responsable de: la. Exponerle al/a la estudiante cuya tutoría ejerza las características del trabajo y orientarlo/la en su desarrollo. b. Realizar un seguimiento de la elaboración del TFM y velar por el cumplimiento de los objetivos fijados. c. Autorizar la presentación y defensa del TFM, así como emitir el informe oportuno. 2. El TFM podrá ser dirigido por más de una persona. En cuyo caso, cuando menos una de ellas deberá ser un miembro del profesorado que imparte docencia en el título de Máster en que estuviere matriculado el/la estudiante. Por otra parte, si en el marco de un convenio de prácticas el/la estudiante tiene que desarrollar parte del TFM o su totalidad en otro organismo distinto de la UDC, una de las personas que dirija el trabajo podrá pertenecer la esa entidad, con el fin de que colabore en la definición y el desarrollo del TFM. 3. El tema de que fuere objeto el TFM deberá posibilitar que lo/la estudiante lo realice en 150 horas, equivalentes a 6 créditos ETCS, asignados a esta materia en el plan de estudios.

Evaluación			
Metodologías	**Competéncias**	**Descripción**	**Calificación**
Presentación oral		Ver observaciones evaluación.	20
Investigación (Proyecto de investigación)		Ver observaciones evaluación.	60
Discusión dirigida		Ver observaciones evaluación.	20

Observaciones evaluación

Tribunales de evaluación

Los tribunales de evaluación se configurarán de la forma que establezca la COA, según el número de alumnos matriculados y la temática de los diferentes TFM que se presenten.

Cada tribunal estará formado como mínimo por tres personas y, al menos, un suplente. Todas ellas deberán ser miembros del profesorado del Máster. Cada tribunal contará con una persona que lo presida y otra que ejerza como secretario/a. Quien dirija un TFM no podrá ser miembro del tribunal que lo califique. Una vez constituidos, los tribunales de evaluación establecerán el orden de exposición de los estudiantes en el caso de ser varios, así como el día, la hora y el lugar de realización de las defensas de los TFM. Deben garantizar la adecuada comunicación de estos datos a todos los estudiantes y el profesorado afectados.

Presentación y defensa del TFM

El tipo de letra será Times New Roman, tamaño 12 puntos, con un interlineado de 1,5. Márgenes: superior, inferior y derecho 2,5 cm; izquierdo: 3 cm.
El TFM tendrá una Portada con las características presentadas en el Anexo III.
La presentación del TFM requiere que el/la estudiante superara el resto de los créditos de la titulación. En la oportunidad pertinente el/la estudiante presentará una solicitud de defensa y evaluación del TFM, según el procedimiento establecido por la Universidad y en los plazos marcados por el centro para estos efectos. Ver Anexo IV de la Guía de TFM en www.fcct.es. Además se presentará en el Decanato de la Facultad 1 ejemplar escrito encuadernado del TFM. El estudiante también debe obligatoriamente subir la versión electrónica (en formato PDF) en la plataforma Moodle.
El/la estudiante defenderá su TFM pública y presencialmente. De manera excepcional, la Comisión de Máster y Doctorado podría aprobar, luego de la demanda formal y motivada de la COA, y siempre que existan las condiciones técnicas, administrativas y económicas que lo permitan, que la defensa tenga lugar a distancia de forma virtual.
La realización, presentación y defensa de los TFM podrán efectuarse en cualquiera de los idiomas que se empleen en la impartición del Máster, de acuerdo con lo dispuesto en la memoria de verificación del título.
Cada estudiante dispondrá de un tiempo máximo para la defensa, en que deberá exponer los objetivos, la metodología, el contenido y las conclusiones de su TFM. Con posterioridad atenderá las preguntas, las aclaraciones, los comentarios y las sugerencias que le pudieran formular los miembros del tribunal de evaluación.
Una vez realizada la exposición del/la estudiante y visto el informe elaborado por quien dirigió el trabajo, el tribunal deliberará sobre la calificación que le corresponde. Se aplicarán los criterios de evaluación que figuran en el Anexo V, y se establecerá el promedio aritmético de las calificaciones asignadas al TFM por cada uno de los miembros del tribunal. El Secretario del Tribunal de evaluación será el encargado de recoger en el acta (ANEXO VI), la calificación final y entregarla en el Decanato de la Facultad, así como de firmar electrónicamente el acta digital.
La calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que tendrá que añadirse la correspondiente calificación cualitativa:
0-4,9 suspenso
5,0-6,9 aprobado
7,0-8,9 notable
9,0-10 sobresaliente
Podrá acceder a la mención de matrícula de honor el/la estudiante que obtuviera una calificación igual o superior a 9,0 puntos y sea merecedor/a de tal mención, según el criterio unánime del tribunal evaluador.
En el caso de que el/la estudiante obtenga la calificación de suspenso, el tribunal le hará llegar un informe con las recomendaciones oportunas para la mejora del trabajo y su posterior evaluación. Se enviará una copia de este informe a la(s) persona(s) que dirigieron el TFM.
La revisión y/o reclamación de las calificaciones finales de los TFM se llevarán a cabo de conformidad con lo previsto en las Instrucciones del Vicerrectorado de Oferta Académica sobre las pruebas de evaluación y las actas de calificación de los estudios de Grado y Máster.

La realización fraudulenta de las pruebas o actividades de evaluación implicará directamente la calificación de ?suspenso? (nota numérica 0) en la convocatoria correspondiente del curso académico, tanto si la comisión de la falta se produce en la primera oportunidad como en la segunda. Para esto, se procederá a modificar su cualificación en el acta de primera oportunidad, si fuese necesario.

Fuentes de información	
Básica	
Complementária	

Recomendaciones
Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente
Asignaturas que se recomienda cursar simultáneamente
Asignaturas que continúan el temario
Otros comentarios
Ver orientaciones en http://www.fcct.es Para ayudar a conseguir un entorno inmediato sostenible y cumplir con el objetivo de la acción número 5: ?Docencia e investigación saludable y sostenible ambiental y social? del "Plan de Acción Green Campus Ferrol": 1.- La entrega de los trabajos documentales que se realicen en esta materia: 1.1. Se solicitará en formato virtual y/o soporte informático 1.2. Se realizará a través de Moodle, en formato digital sin necesidad de imprimirlos 1.3. En caso de realizarse en papel: - No se emplearán plásticos. ? Se realizarán impresiones a doble cara. ? Se empleará papel reciclado. ? Se evitará la impresión de borradores. 2.- Se debe hacer un uso sostenible de los recursos y la prevención de impactos negativos sobre el medio natural 3.- Se debe tener en cuenta la importancia de los principios éticos relacionados con los valores da sostenibilidad en los comportamientos personales y profesionales 4.- Según se recoge en las distintas normativas de aplicación para la docencia universitaria se deberá incorporar la perspectiva de género en esta materia (se usará lenguaje no sexista, se utilizará bibliografía de autores de ambos sexos, se propiciará la intervención en clase de alumnos e alumnas?) 5.- Se trabajará para identificar y modificar prejuicios y actitudes sexistas, y se influirá en el entorno para modificarlos y fomentar valores de respeto e igualdad 6. Se deberán detectar situaciones de discriminación por razón de género y se propondrán acciones y medidas para corregirlas 7. Se facilitará la plena integración del alumnado que por razones físicas, sensoriales, psíquicas o socioculturales, experimenten dificultades a un acceso apropiado, igualitario y provechoso a la vida universitaria.

(*) La Guía Docente es el documento donde se visualiza la propuesta académica de la UDC. Este documento es público y no se puede modificar, salvo cosas excepcionales bajo la revisión del órgano competente de acuerdo a la normativa vigente que establece el proceso de elaboración de guías